



**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 8 de noviembre de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA**

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Previo a decidir sobre lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se le concede el término de cinco (5) días la señora BETTY JANETH ROJAS MORENO, perito designada en el presente asunto para que realice el inventario de bienes de la señora YORK MARY BONILLA AMAYA, para que se pronuncie respecto a su designación, toda vez que se observa que manifestó su aceptación en el cargo, mas no ha presentado el peritazgo encomendado.

Vencido el término concedido, ingresen estas diligencias al Despacho para decidir lo que corresponda.

**Notifíquese y cúmplase**

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd296cfd927704db1fd7987655c956f9064b4c2f62bd40a2aed74e43666e04b6**

Documento generado en 12/11/2021 01:51:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>